



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de régimen especial no están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecido en la Ley 80 de 1993, y en consecuencia sus contratos se rigen por las normas del derecho privado. La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC ejerce su actividad contractual conforme a su Manual de Contratación y a los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política para la suscripción de contrato de obra, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

La actividad económica está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica identificados por elementos que tienen características similares, y que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En este sentido, el **"LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE."** se enmarca en el sector terciario o sector de servicios en donde se incluyen, "todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía" (Banco de la Republica) 2014, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros. Así mismo, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

El presente análisis del sector se compone de cuatro aspectos:

- 1) Descripción de la necesidad
- 2) Análisis del Mercado
- 3) Análisis de la Demanda
- 4) Análisis de la Oferta
- 5) Análisis financiero y organizacional

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente, la comunidad de la vereda Agua Bonita no cuenta con un sistema formal de acueducto que garantice el acceso continuo, suficiente y de calidad al agua potable. En consecuencia, el abastecimiento del recurso hídrico se realiza de manera precaria mediante bombeo directo desde un caño de la vereda, del cual se obtiene el agua para consumo humano y actividades domésticas, sin ningún tipo de tratamiento, desinfección ni control sanitario, lo que incumple los estándares mínimos de potabilidad establecidos en la normatividad vigente.

El uso de fuentes superficiales sin tratamiento expone a la población a contaminantes físicos, químicos y microbiológicos, generando un alto riesgo sanitario, evidenciado en la recurrente aparición de enfermedades gastrointestinales, dérmicas y parasitarias, que afectan de manera especial a niños, niñas, adultos mayores y población vulnerable, incrementando la carga de enfermedad y deteriorando de forma significativa la calidad de vida de los habitantes de la vereda.

La ausencia de un sistema de acueducto y de soluciones integrales de saneamiento básico vulnera el derecho fundamental al agua potable y a la salud, consagrados en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los artículos 49, 365 y 366, los cuales establecen que los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad social del Estado y que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de



vida de la población constituyen objetivos fundamentales de la actividad estatal. Así mismo, la Ley 142 de 1994 define el servicio de acueducto como un servicio público esencial, cuya prestación debe ser eficiente, continua y con criterios de calidad, cobertura y sostenibilidad.

En tal sentido la falta de cumplimiento de normas sobre control de la calidad del agua para consumo humano, al no existir infraestructura en esta vereda que permita la captación adecuada, el tratamiento, la potabilización y la distribución segura del recurso hídrico, genera un impacto negativo en la salud pública de la comunidad.

En consideración a lo anterior y dado los avances del proceso de paz y la desmovilización de este grupo al margen de la ley es posible que a estas zonas llegue nuevamente el apoyo estatal para el desarrollo de proyectos en beneficio de la comunidad.

Que mediante Acta No.81 del 28 de agosto de 2025 los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Paz votaron de manera positiva para viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto BPIN 2023005950124 “Construcción del sistema de acueducto en la vereda agua bonita en el municipio de san José del Guaviare”, recursos del Desahorro FONPET, asignándose como ejecutor a ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA SERVIR. Dicha decisión se plasmó mediante Acuerdo No.81 del 2 de septiembre de 2025 y fue comunicada al ejecutor ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA SERVIR el día 10 de septiembre de 2025, por lo que se incorpora al presupuesto de ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA SERVIR el valor \$6.726.257.408,44 con la siguiente información:

COD. PPTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
00EF 03.01.05	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SGR - FONPET	\$6.726.257.408,44
TOTAL			\$6.726.257.408,44

En virtud a lo anterior, la Administración Pública Cooperativa SERVIR (APCSERVIR) fue designada como entidad ejecutora del proyecto y, simultáneamente, como instancia encargada de adelantar la contratación de la obra e interventoría, asumiendo la responsabilidad de garantizar la adecuada planeación, contratación y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR). En ese contexto, el presente estudio se formula como un insumo técnico esencial para sustentar las decisiones contractuales, optimizar los procesos de selección y promover la transparencia, la eficiencia y la competencia en el mercado

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Actualmente la comunidad de la vereda agua bonita, no cuenta con el servicio de acueducto, por tal razón el abastecimiento del agua lo realizan mediante el uso de electrobombas las cuales hacen la captación del caño de la vereda, de los cuales adquieren el líquido para consumo humano y actividades domésticas sin ningún tipo de tratamiento.

La comunidad se abastece de aguas superficiales, sin ningún tipo de tratamiento trae consigo la aparición de enfermedades gastrointestinales y cutáneas, las cuales afectan principalmente a los niños, niñas y adultos mayores de esta vereda. Esta afectación a la comunidad en su salud y calidad de vida por la ausencia del servicio de agua potable, en gran medida obedeció a la presencia del grupo armado, que durante años tuvo asentamiento en el área de influencia de este sector, impidiendo una presencia efectiva de la institucionalidad para el desarrollo de proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En consideración a lo anterior y dado los avances del proceso de paz y la desmovilización de este grupo al margen de la ley es posible que a estas zonas llegue nuevamente el apoyo estatal para el desarrollo de proyectos en beneficio de la comunidad

Magnitud actual del problema



En el Municipio de San José del Guaviare en el casco rural específicamente en la vereda agua bonita su cobertura actualmente de agua potable es del 0%, por lo que con la construcción del sistema de acueducto de se garantizara una cobertura del 100% de cobertura equivale a 189 usuarios de la vereda agua bonita con acceso al suministro de agua potable.

Problema Central:

Alto número de hogares con necesidades insatisfechas, es decir, carencias o déficits en la calidad, cantidad o accesibilidad al servicio de agua potable que afectan la calidad de vida de las personas en la vereda de agua bonita del municipio de San José del Guaviare.

Lo anterior nos permite entonces definir el problema central como:

Deficiente cobertura en el suministro de agua potable para los habitantes de la vereda agua bonita en el municipio de San José del Guaviare

Alcance del proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo aumentar la cobertura en el suministro de agua potable para los habitantes de la vereda Agua Bonita, ubicada en el municipio de San José del Guaviare, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida, la salud pública y el bienestar general de la comunidad.

Para el logro de este objetivo, el proyecto contempla la construcción, adecuación, optimización y puesta en funcionamiento del sistema de acueducto, garantizando el acceso continuo, suficiente y de calidad al agua potable, en concordancia con la normatividad vigente y los estándares técnicos aplicables.

La ejecución del proyecto permitirá fortalecer la infraestructura de servicios públicos domiciliarios en la zona rural, reducir los riesgos sanitarios asociados al consumo de agua no potable y promover el desarrollo social y ambientalmente sostenible del territorio, asegurando que el sistema construido cuente con las condiciones técnicas, operativas y de sostenibilidad necesarias para su adecuado funcionamiento a largo plazo

Población Beneficiada

Se espera beneficiar al 100% de cobertura equivale a 189 usuarios de la vereda Agua Bonita del Municipio de San José del Guaviare con acceso al suministro de agua potable. mediante la construcción del sistema de acueducto.

Alternativa de Solución

La alternativa de solución es la Construcción Del Sistema De Acueducto En La Vereda Agua Bonita Del Municipio De San José Del Guaviare, Guaviare, el cual constara de las siguientes actividades:

- Captación

La captación es flotante. A través de una tubería de aducción de 4" con una longitud de 706.89 ml en PVC que ira hasta la PTAP, donde está ubicado el lote de la JAC, con dos electrobombas de 3 HP.

- Desarenador

Diseñada para retener la arena que traen las aguas captadas a fin de evitar que ingresen al proceso de tratamiento y lo obstruyan creando serios problemas, se proyecta desarenador con capacidad de 2.83l/s; dimensiones de 7.0m de largo, 2.0m de ancho y 1.5m de alto. este estará ubicado en la entrada del lote que entrega la JAC de Agua Bonita.



- PTAP

Después de salir del desarenador, el caudal captado pasa a la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) prefabricada de capacidad de 3l/s, donde nos encontramos un conjunto de estructuras y sistemas de ingeniería en las que se trata el agua de manera que se vuelva apta para el consumo humano. De los cuales tenemos torre de aireación, tanque clarificador, equipo de filtración y equipo de dosificación; para posteriormente pase al tanque de almacenamiento.

- Tanques de Almacenamientos

Una vez tratada el agua, esta llegara un tanque de almacenamiento de transición el cual tiene una capacidad de 81 m3, cuyas dimensiones son de dimensiones de 5.5m de largo, 5.5m de ancho y 3m de alto. y serán concreto. Posteriormente para garantizar las presiones en el sistema se proyecta tanque elevado a dimensiones de 5.5m de largo, 5.5m de ancho y 3m de alto.

- Red de distribución

Después de salir del tanque elevado, el fluido trabajara por gravedad a través de Tuberías de PVC, entre diámetros de 2" y 3" de diámetro. Dichas redes tienen una longitud aproximada de 463.11m en 3" y 13779m en 2". COBERTURA 100%, CONTINUIDAD DE 24H.

COMPONENTE INSTITUCIONAL Mediante la creación de la empresa comunitaria en la vereda Agua Bonita y el acompañamiento del componente institucional, se capacitará a la junta de acción comunal y sus habitantes, el propósito del gobierno nacional es destinar recursos para financiar la construcción y distribución de agua potable, con el desarrollo de planes de atención social a las comunidades o beneficiarios y la creación con el fortalecimiento institucional de prestación comunitaria de sostenibilidad.

1.1. Banco de Proyectos de Inversión

Acorde con lo anterior, Se cuenta con el proyecto de inversión registrado bajo el No. 2023005950124 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 Importancia del Sector Servicios en el contexto nacional y local.

La construcción de sistemas de acueducto hace parte del sector de la construcción, clasificado dentro del sector secundario de la economía, el cual comprende las actividades productivas orientadas a la ejecución de obras civiles e infraestructura hidráulica necesarias para la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Este sector cumple un papel estratégico en el desarrollo social y económico de los territorios, en la medida en que permite materializar infraestructura básica para el acceso al agua potable, impactando directamente la salud pública, la protección ambiental, la seguridad hídrica y la calidad de vida de la población.

En el contexto local, el municipio de San José del Guaviare enfrenta importantes desafíos sociales y territoriales derivados de su crecimiento poblacional, los procesos de migración interna, las reubicaciones asociadas al conflicto armado y las persistentes condiciones de pobreza multidimensional, particularmente en su área rural. En este escenario, la formulación y ejecución del proyecto de construcción del sistema de acueducto para la Vereda Agua Bonita se constituye en una intervención prioritaria para garantizar el acceso al agua potable, mejorar las condiciones sanitarias de la población, reducir la incidencia de enfermedades de origen hídrico y fortalecer el desarrollo social de la comunidad.

Programas y esquemas de cofinanciación adelantados entre las entidades territoriales y nacionales han permitido orientar recursos públicos hacia la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura de



acueducto rural, comprendiendo actividades como la captación, aducción, conducción, almacenamiento, tratamiento y redes de distribución domiciliaria. Este tipo de proyectos genera impactos directos en la salud pública, en la seguridad hídrica de las familias rurales y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, al tiempo que dinamiza la economía local mediante la contratación de mano de obra, la adquisición de materiales y la prestación de servicios técnicos asociados.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, la construcción del sistema de acueducto para la vereda Agua Bonita se enmarca en el sector secundario de la economía, específicamente en la actividad de la construcción de obras civiles e infraestructura hidráulica, al involucrar procesos de transformación de materiales, instalación de equipos y ejecución de estructuras físicas. No obstante, una vez puesta en funcionamiento la infraestructura, la operación y prestación del servicio de acueducto pasa a formar parte del sector terciario, como servicio público esencial.

2.2 Aspectos Económicos

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
 - Sector pesquero (del mar o del río).
 - Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
 - Sector forestal (del bosque).
2. Sector Secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector industrial.
 - Sector energético.
 - Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
 - Sectores de la construcción.
3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector transportes.
 - Sector comunicaciones.
 - Sector comercial.
 - Sector turístico.
 - Sector sanitario.
 - Sector educativo.
 - Sector financiero.



- Sector de la administración.

La Construcción de sistemas de acueductos, al ubicarse dentro del sector de la construcción, pertenece al sector secundario, aunque requiere una fuerte articulación con actores del sector terciario para su ejecución efectiva. A su vez, su orientación al beneficio directo de la población lo vincula con los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en lo referente a reducción de desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, y bienestar social.

En conclusión, la construcción de sistemas de acueducto no solo representa una actividad constructiva, sino también una intervención social estratégica, que promueve la inclusión, la equidad y la consolidación de un tejido rural digno en los municipios como San José del Guaviare, donde aún persisten desafíos estructurales en materia de calidad habitacional.

2.3 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO.

2.3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La construcción de sistemas de acueducto hace parte del sector de la construcción, clasificado dentro del sector secundario de la economía, el cual comprende actividades productivas orientadas a la transformación de insumos, materiales y equipos en obras civiles e infraestructura física para la prestación de servicios públicos. Este sector tiene un impacto significativo en el desarrollo social y económico de los territorios, en la medida en que impulsa la generación de empleo, dinamiza mercados asociados a la obra pública y contribuye de manera directa al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

En el contexto específico del municipio de San José del Guaviare, la construcción del sistema de acueducto en la Vereda Agua Bonita se configura como una estrategia prioritaria para garantizar el acceso efectivo al agua potable, mejorar las condiciones de salubridad, fortalecer la seguridad hídrica de la comunidad y promover entornos rurales más dignos y saludables, especialmente en población en condición de vulnerabilidad. Esta intervención se articula con las políticas públicas orientadas al cierre de brechas territoriales, al fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios y al mejoramiento integral de las condiciones de habitabilidad rural.

El mercado asociado a la construcción del sistema de acueducto involucra tanto al sector público y al sector privado, encargado de proveer bienes, obras y servicios técnicos necesarios para la ejecución del proyecto. Entre los insumos más representativos se encuentran tuberías, válvulas, accesorios hidráulicos, materiales para estructuras de captación, tanques de almacenamiento, redes de conducción y distribución, así como equipos electromecánicos, además de los servicios de estudios, diseños, intervención, supervisión técnica y mano de obra calificada.

De acuerdo con la clasificación sectorial establecida por el Banco de la República, la actividad económica del país se organiza en sectores que agrupan actividades con características comunes, diferenciadas según los procesos de producción y el tipo de bien o servicio que generan. En este marco, la construcción de un sistema de acueducto se clasifica dentro del sector secundario, al corresponder a una actividad de transformación de insumos en infraestructura física, destinada a soportar posteriormente la prestación de un servicio público esencial como es el suministro de agua potable a la población.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la



ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Este tipo de comercio, aunque muchas veces conformado por pequeñas y medianas empresas, tiene un impacto directo en la cadena de valor de sectores como la construcción, el transporte y la agricultura, facilitando la disponibilidad de insumos estratégicos a bajo costo y en tiempos eficientes.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).

- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.



- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

2.3.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

La construcción de sistemas de acueducto en el contexto colombiano se enmarca en el sector secundario de la economía, específicamente en el subsector de la construcción de obras civiles e infraestructura para servicios públicos domiciliarios. En este ámbito, diversos gremios, asociaciones técnicas y organizaciones comunitarias desempeñan un papel relevante en la formulación de lineamientos técnicos, el fortalecimiento de capacidades del talento humano, la promoción de buenas prácticas constructivas y la articulación institucional para la ejecución eficiente de proyectos de infraestructura hidráulica.

Entre los principales actores gremiales y asociativos que participan en este sector se destacan:

- **Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL:** Agrupa empresas constructoras, firmas de ingeniería y proveedores de materiales e insumos para obras civiles e infraestructura. Promueve la competitividad, la formalización empresarial, la adopción de estándares técnicos y el desarrollo sostenible del sector de la construcción, incluyendo proyectos de infraestructura para servicios públicos como acueductos.
- **Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO:** Representa a los actores del comercio formal, entre ellos ferreterías, distribuidores de tuberías, accesorios hidráulicos, equipos electromecánicos y materiales de construcción requeridos para la ejecución de sistemas de acueducto. Brinda apoyo técnico, capacitación empresarial y acompañamiento a los proveedores de la cadena de abastecimiento.
- **Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental:** Es el principal referente técnico en el país en materia de agua potable, saneamiento básico, tratamiento de aguas y gestión ambiental. Participa activamente en la promoción de estándares de diseño, operación y construcción de sistemas de acueducto, así como en procesos de capacitación y actualización profesional.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** Contribuye al fortalecimiento técnico del sector a través de la divulgación de buenas prácticas de ingeniería, la revisión de normas técnicas y la formación de profesionales especializados en infraestructura hidráulica, sanitaria y obras civiles.
- **Organizaciones comunitarias y juntas de acción comunal:** En el contexto rural, las juntas de acción comunal y organizaciones sociales cumplen un rol fundamental en la identificación de necesidades, el acompañamiento social a la ejecución de las obras, la veeduría ciudadana y la apropiación comunitaria de la infraestructura construida, aspectos clave para la sostenibilidad de los sistemas de acueducto.

En conjunto, estos actores conforman un ecosistema institucional, técnico y social que resulta determinante para el éxito de los proyectos de construcción de sistemas de acueducto, al facilitar la articulación entre el sector público, el sector privado y la comunidad, y al contribuir al fortalecimiento de la prestación del servicio público de agua potable en territorios como San José del Guaviare.

2.3.3 Perspectivas de crecimiento

Las perspectivas de crecimiento para el sector de la construcción de sistemas de acueducto en Colombia, enmarcado dentro del sector secundario de la economía, específicamente en el subsector de construcción de obras civiles e infraestructura para servicios públicos domiciliarios, son favorables, en la medida en que el país viene consolidando políticas públicas orientadas al cierre de brechas en el acceso al agua potable y al



saneamiento básico, especialmente en zonas rurales dispersas y municipios con mayores niveles de vulnerabilidad.

Este comportamiento se sustenta en la priorización de proyectos de agua potable rural y saneamiento básico liderados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como en el uso creciente de recursos del Sistema General de Regalías y de esquemas de cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales, lo que ha permitido dinamizar de manera sostenida la contratación de obras de infraestructura hidráulica.

En este contexto, la construcción de sistemas de acueducto se consolida como una de las principales líneas de inversión pública en infraestructura social, al generar empleo directo e indirecto en el sector de la construcción, fortalecer la demanda de materiales, equipos y servicios especializados, y contribuir de manera estructural a la mejora de la salud pública, la seguridad hídrica y el desarrollo territorial en municipios como San José del Guaviare.

Entorno macroeconómico internacional

Según informes recientes del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la economía global crecerá un 3,2 % en 2025. Esta tendencia, aunque marcada por la incertidumbre geopolítica y condiciones financieras más estrictas, crea un entorno de relativa estabilidad que permite a los gobiernos mantener y expandir programas sociales estratégicos, entre ellos, los relacionados con la vivienda digna y el desarrollo urbano sostenible.

En este contexto, la estabilización de precios internacionales de insumos como metales, cemento y materiales de construcción representa una oportunidad para reducir los costos de intervención en proyectos de mejoramiento de vivienda.

Actividad económica en Colombia

La economía colombiana mostró un crecimiento del 1,7 % en 2024 y se proyecta un aumento del 2,5 % en 2025, de acuerdo con el Banco de la República. Este comportamiento se explica por una mejor dinámica del consumo interno, una moderación en las presiones inflacionarias y un repunte gradual de la inversión pública, particularmente en sectores estratégicos como la infraestructura y las obras civiles, dentro de las cuales se inscriben los proyectos de construcción de sistemas de acueducto.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las obras civiles —actividad que integra la construcción de infraestructura para servicios públicos como acueductos— creció 13,1 % frente al mismo trimestre del año anterior, reflejando un dinamismo positivo en la ejecución de este tipo de proyectos a nivel nacional. Este comportamiento evidencia la continuidad de la política de inversión estatal orientada al fortalecimiento de la infraestructura básica, particularmente en agua potable y saneamiento básico, lo cual respalda las favorables perspectivas para la ejecución de proyectos de construcción de sistemas de acueducto en zonas rurales y municipios con mayores brechas de cobertura, como San José del Guaviare.

2.4 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector inflación, variación del smlmv y la tasa de cambio.

De acuerdo con información suministrada por los gremios y expertos vinculados al sector de la construcción y mejoramiento habitacional, las principales variables económicas que afectan directamente el abastecimiento y los precios en este tipo de proyectos son la inflación, la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) y la tasa de cambio.

Estas variables impactan el costo de los insumos, la contratación de personal y los servicios técnicos y administrativos necesarios para la correcta ejecución de las obras de adecuación y mejoramiento de viviendas urbanas en San José del Guaviare.



Inflación:

La inflación, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), afecta los precios de los materiales de construcción y de los servicios asociados al mejoramiento de viviendas, tales como mano de obra, transporte y suministros diversos. En 2025, la inflación anual ha estado alrededor del 5%, lo que implica un incremento en el costo de los insumos y servicios. Este fenómeno impacta la planificación financiera del proyecto y puede requerir ajustes en los presupuestos para garantizar la viabilidad y calidad de las intervenciones.

▪ Índice Precios al Consumidor IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual

Total nacional

2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases:

educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

▪ **Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)**

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es una variable económica determinante para los costos laborales de cualquier proyecto público o privado. En el contexto del mejoramiento de viviendas urbanas, influye especialmente en la contratación de mano de obra, servicios técnicos, y en los componentes relacionados con la seguridad social y los aportes prestacionales del personal contratado.

Para el año 2026, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV en \$ \$1.750.905 COP, lo que representa un aumento del 23% respecto al año 2025, cuando fue de \$ \$1.423.500 COP. Este ajuste también trajo consigo el incremento de otros componentes como el auxilio de transporte, las cotizaciones al sistema de seguridad social, y los valores de contratación directa o por prestación de servicios.

Implicaciones para el proyecto de construcción del sistema de acueducto:

- Costos de personal: La ejecución de obras de infraestructura para sistemas de acueducto requiere la participación de distintos perfiles laborales, incluidos oficiales de obra civil, ayudantes, técnicos hidráulicos, operadores de maquinaria, soldadores y personal especializado en redes de conducción y tratamiento de agua potable. Todos estos trabajadores deben recibir, como mínimo, el SMMLV. Todos ellos deben recibir como mínimo el SMMLV, más sus respectivas prestaciones, lo que incrementa el costo de ejecución por unidad intervenida.
- Presupuesto global: Un aumento del SMMLV eleva el valor de los contratos de obra y de intervención, especialmente cuando están indexados al salario mínimo.
- Revisión contractual: En proyectos de duración media o larga, es recomendable incorporar fórmulas de reajuste que permitan mitigar el impacto de estos incrementos en la viabilidad financiera.

▪ **Histórico de la variación nominal del salario mínimo e inflación**

El incremento nominal del salario es igual al SMMLV del año actual sobre el SMMLV del año anterior menos el 100 %.



Por ejemplo, en 2026 el **INCREMENTO NOMINAL DEL SMMLV** es: $(\$1.750.905 / \$1.423.500) - 1 \times 100 = 23,00 \text{ \%}$.

La inflación causada corresponde al [IPC certificado por el Dane para el año anterior](#). Por ejemplo, en 2026 se tiene en cuenta el **IPC certificado al 31 de diciembre de 2025**; es decir, **5,10 %**.

La diferencia nominal entre el salario mínimo y la inflación corresponde al incremento real del SMMLV para un año. Por ejemplo, **en 2026 el incremento real del smmlv es de 17,9 %**; así: $23,00 \% - 5,10 \% = 17,9 \%$.

A continuación, te presentamos los aumentos porcentuales del salario mínimo y el auxilio de transporte desde 1990 hasta el presente año. La tabla también incluye la normativa relacionada.

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Auxilio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2025	\$1.423.500	9,50 %	1572/24	\$200.000	23,46 %	1573/24
2024	\$1.300.000	12,06 %	2292/23	\$162.000	15,21 %	2293/23
2023	\$1.160.000	16,00 %	2613/22	\$140.606	20,00 %	2614/22
2022	\$1.000.000	10,07 %	1724/21	\$117.172	10,07 %	1725/21
2021	\$908.526	3,50 %	1785/20	\$106.454	3,50 %	1786/20
2020	\$877.803	6,00 %	2360/19	\$102.854	6,00 %	2361/19
2019	\$828.116	6,00 %	2451/18	\$97.032	10,00 %	2452/18
2018	\$781.242	5,90 %	2269/17	\$88.211	6,10 %	2270/17
2017	\$737.717	7,00 %	2209/16	\$83.140	7,00 %	2210/16
2016	\$689.455	7,00 %	2552/15	\$77.700	5,00 %	2553/15
2015	\$644.350	4,60 %	2731/14	\$74.000	2,78 %	2732/14
2014	\$616.000	4,50 %	3068/13	\$72.000	2,13 %	3069/13
2013	\$589.500	4,02 %	2738/12	\$70.500	3,98 %	2739/12

Actualícese

▪ Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM
 Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

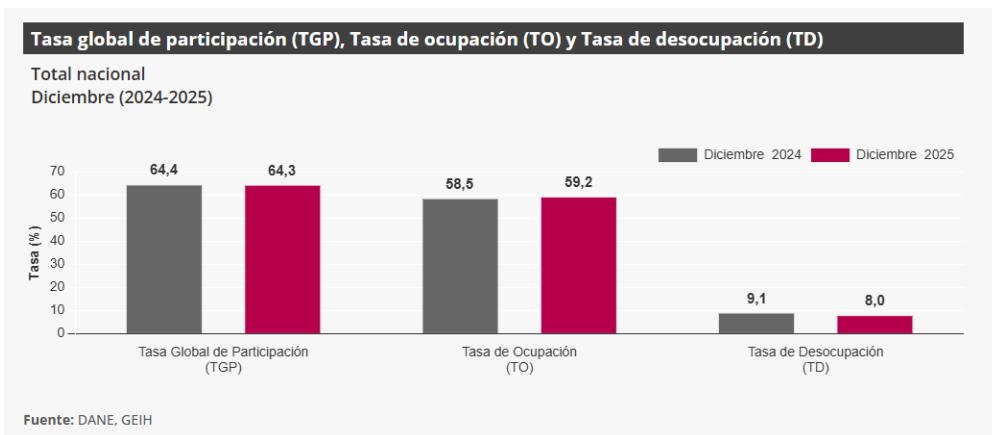


Fuente: SUPERFINANCIERA/ Tasa de Cambio Representativa del Mercado

▪ Empleo

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).



▪ Producto Interno Bruto

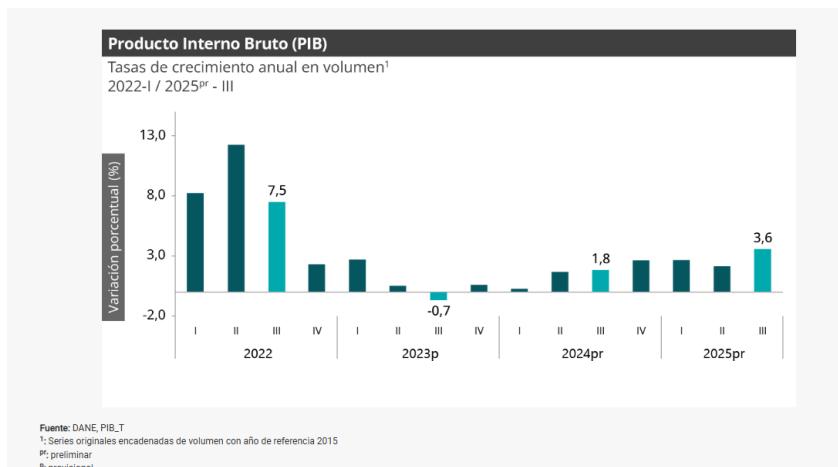
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%. Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

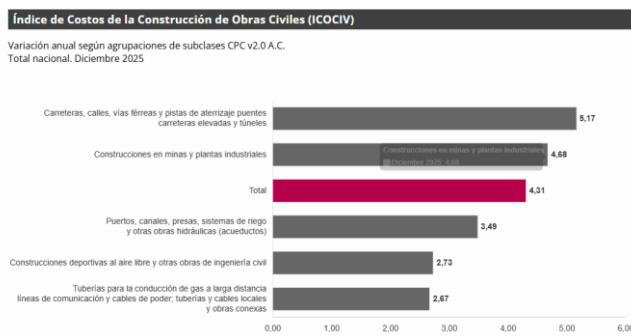
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-8,3	-8,1	-0,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	13,1	9,0	3,5
Construcción	-3,4	-3,5	0,2
	-1,5	-2,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCTIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCTIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCTIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).



Fuente: DANE, ICOCTIV

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire



libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%).

Comportamiento de la Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.

Total nacional

Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Contribución (puntos porcentuales)	
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,17	2,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,49	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,67	0,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,68	0,44
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
Total		100	4,31	4,31

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar diciembre de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,28%), Construcciones en minas (5,16%) y Tuberías de larga distancia (5,07%).

Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,08%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,96%) y Otras obras de ingeniería civil (2,48%).



Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Total nacional

Diciembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			(%)	
2025	2025			
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,28	2,58
53212	Ferrocarriles	0,58	3,70	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,96	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,24	0,10
53222	Túneles	3,09	4,45	0,14
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,67	0,16
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,68	0,02
53233	Represas	0,03	3,64	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,96	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,07	0,14
53242	Obra para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,74	0,13
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,01	0,19
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,08	0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	5,16	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,16	0,19
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,55	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,48	0,19
Total		100,00	4,31	4,31

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

• Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

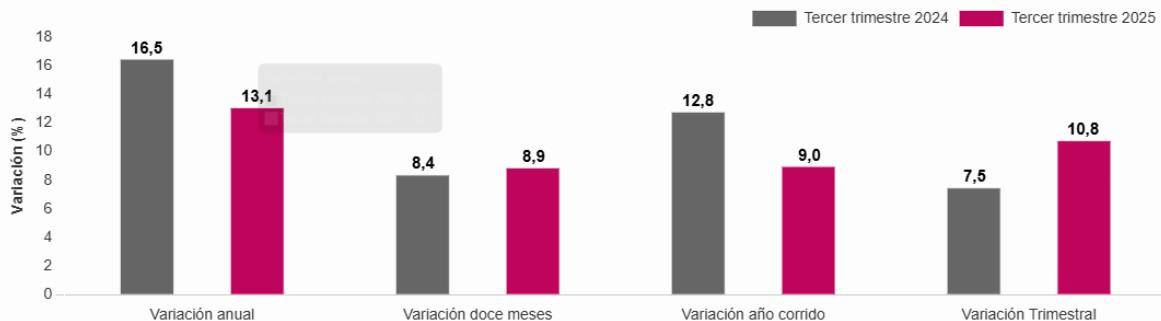
El crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.

• Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral
Tercer trimestre (2024-2025)



Fuente: DANE, IPOC

• Variación anual (III trimestre 2025 Pr / III trimestre 2024)

Durante el tercer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 13,1%, frente al mismo trimestre de 2024

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)

Total nacional - serie a precios constantes

2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Pr: preliminar

Producto Interno Bruto (PIB): En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

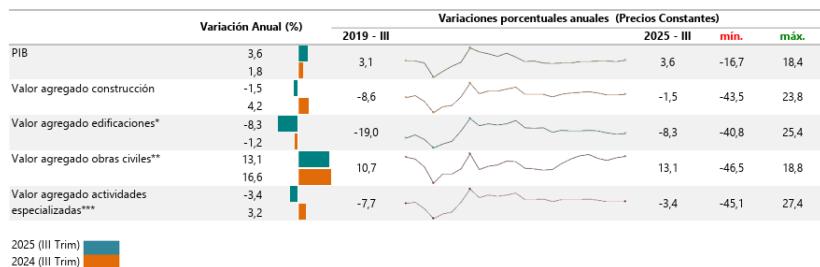
Indicadores Macroeconómicos

• Valor agregado por actividad económica

Producto Interno Bruto (PIB)1 En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5%

en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

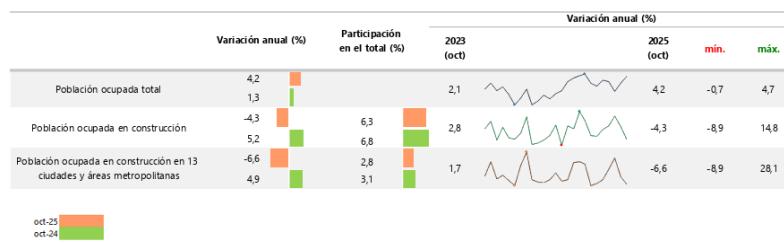
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025^P (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Empleo: En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyó en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

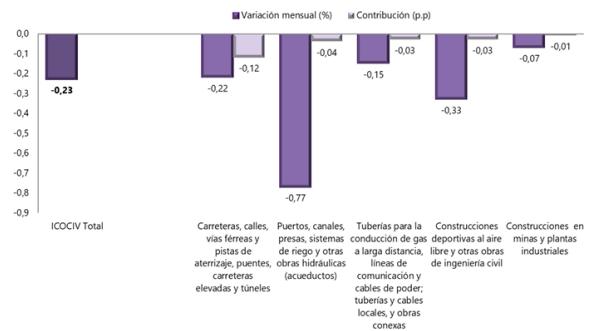
Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025^P (octubre)



Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCLV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

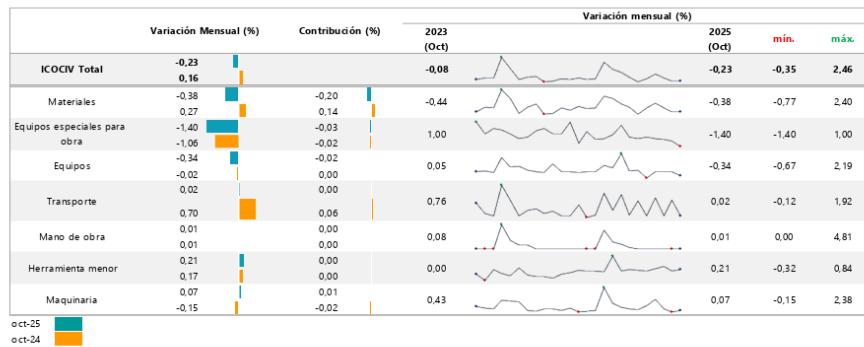
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
 Octubre 2025^p



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
 Total nacional
 2023 – 2025^p (octubre)



Fuente: DANE, ICOCIV.

3 Aspectos Técnicos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A LA QUE SE LE VA A EJERCER LA INTERVENTORÍA:

• Captación

La captación es flotante. A través de una tubería de aducción de 4" con una longitud de 706.89 ml en PVC que ira hasta la PTAP, donde está ubicado el lote de la JAC, con dos electrobombas de 3 HP.

• Desarenador

Diseñada para retener la arena que traen las aguas captadas a fin de evitar que ingresen al proceso de tratamiento y lo obstaculicen creando serios problemas, se proyecta desarenador con capacidad de 2.83l/s; dimensiones de 7.0m de largo, 2.0m de ancho y 1.5m de alto. este estará ubicado en la entrada del lote que entrega la JAC de Agua Bonita.

• PTAP



Después de salir del desarenador, el caudal captado pasa a la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) prefabricada de capacidad de 3l/s, donde nos encontramos un conjunto de estructuras y sistemas de ingeniería en las que se trata el agua de manera que se vuelva apta para el consumo humano. De los cuales tenemos torre de aireación, tanque clarificador, equipo de filtración y equipo de dosificación; para posteriormente pase al tanque de almacenamiento.

• Tanques de Almacenamientos

Una vez tratada el agua, esta llegara un tanque de almacenamiento de transición el cual tiene una capacidad de 81 m3, cuyas dimensiones son de dimensiones de 5.5m de largo, 5.5m de ancho y 3m de alto. y serán concreto. Posteriormente para garantizar las presiones en el sistema se proyecta tanque elevado a dimensiones de 5.5m de largo, 5.5m de ancho y 3m de alto.

• Red de distribución

Después de salir del tanque elevado, el fluido trabajara por gravedad a través de Tuberías de PVC, entre diámetros de 2" y 3" de diámetro. Dichas redes tienen una longitud aproximada de 463.11m en 3" y 13779m en 2". COBERTURA 100%, CONTINUIDAD DE 24H.

COMPONENTE INSTITUCIONAL Mediante la creación de la empresa comunitaria en la vereda Agua Bonita y el acompañamiento del componente institucional, se capacitará a la junta de acción comunal y sus habitantes, el propósito del gobierno nacional es destinar recursos para financiar la construcción y distribución de agua potable, con el desarrollo de REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE planes de atención social a las comunidades o beneficiarios y la creación con el fortalecimiento institucional de prestación comunitaria de sostenibilidad.

1.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

1.1.1. Materiales:

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

1.1.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato:

El Contratista deberá realizar todas las acciones necesarias para conocer, revisar y estudiar de manera exhaustiva los estudios y diseños que la Entidad le entregue para la ejecución de las obras objeto del presente contrato. Una vez transcurrido el plazo establecido por la Entidad para la revisión de dichos documentos técnicos, si el Contratista no presenta observaciones o no se pronuncia respecto a inconsistencias, errores u omisiones identificadas, se entenderá que ha aceptado plenamente los estudios y diseños suministrados. En consecuencia, el Contratista asumirá total responsabilidad sobre los resultados derivados de la implementación de tales estudios y diseños, así como de la ejecución de la obra contratada, debiendo garantizar la calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las obras construidas conforme a las normas técnicas aplicables y las buenas prácticas de ingeniería.

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 0032-4 del Departamento Nacional de Planeación, previo a la apertura del presente proceso de selección, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC revisó y validó que los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto se encuentran completos, actualizados y corresponden a las condiciones actuales del territorio, de manera que permiten establecer la viabilidad técnica del proyecto y su adecuada ejecución.



En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de realizar modificaciones, adaptaciones o complementaciones a los estudios y diseños que impliquen cambios sustanciales en el alcance, cantidades, especificaciones técnicas o presupuesto del proyecto, estas deberán ser tramitadas por la entidad ejecutora como ajuste al proyecto de inversión ante el OCAD Paz, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, adicionado por el Acuerdo No. 07 de fecha 26 de mayo de 2022, y registradas en el aplicativo GESPROY SGR.

Las modificaciones menores que no afecten el alcance ni el presupuesto del proyecto podrán ser aprobadas por la Interventoría, previa solicitud justificada del contratista, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del contrato. En todo caso, cualquier modificación deberá contar con la debida justificación técnica y estar soportada en criterios de necesidad, conveniencia y viabilidad técnica.

4 Aspectos Legales

La Entidad Estatal identifica que la normativa vigente aplicable al objeto del presente proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado de los bienes y servicios a contratar como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, es:

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

MARCO NORMATIVO LEGAL Y TECNICO

La modalidad pertinente para esta contratación corresponde a la de Invitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Quinto del Manual de Contratación de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC, adoptado mediante Resolución No. 063 del 1 de diciembre de 2022.

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC, en ejercicio de la autonomía contractual reconocida por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, adoptó su Manual de Contratación como instrumento que establece las políticas internas, los procedimientos de selección de contratistas, las modalidades de contratación aplicables según la cuantía y naturaleza del objeto contractual, y los principios que rigen la actividad contractual de la entidad. Este manual fue diseñado observando los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, garantizando la transparencia, publicidad, economía, eficacia, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad en el manejo de los recursos.

De acuerdo al Artículo Décimo Quinto del Manual que dispone que se utilizará la modalidad de invitación pública, cuando el valor estimado del contrato sea superior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Quinto de la Resolución 063 de 2022, se procede a verificar la cuantía del contrato para determinar la modalidad de selección aplicable, tomando como referencia el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026:

Concepto	Valor
Valor SMMLV para 2026	\$1.750.905
600 SMMLV para 2026	\$1.050.543.000
Valor del contrato a suscribir	\$6.887.673.428,07
Valor en SMMLV	3.933 SMMLV



Teniendo en cuenta que la cuantía del objeto a contratar equivale a tres mil novecientos treinta y tres (3.933) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cifra que supera ampliamente el umbral de seiscientos (600) SMMLV establecido en el Manual de Contratación, y considerando la naturaleza, alcance y complejidad técnica del objeto contractual, se adelantará la selección del contratista a través de la modalidad de invitación pública.

La invitación pública es una modalidad de selección que garantiza la participación plural de oferentes, la igualdad de oportunidades, la selección objetiva y la obtención de las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio para la entidad, mediante la realización de una convocatoria abierta en la que se establecen requisitos habilitantes y factores de calificación que permiten evaluar las propuestas presentadas y seleccionar la más favorable para los intereses de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC y del proyecto.

4.1 NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato de obra tiene naturaleza jurídica de derecho privado y se fundamenta en las disposiciones del Código Civil Colombiano sobre contratos de confección de obra material, específicamente en los artículos 2053 y siguientes, y en el principio de autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del mismo código.

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC es una persona jurídica sin ánimo de lucro perteneciente al sector solidario de la economía constituida como cooperativa, que se rige por las disposiciones del derecho privado, conforme a la legislación colombiana. Su capacidad para celebrar contratos deriva del artículo 38 de la Constitución Política que consagra el derecho de libre asociación, y de la Ley 79 de 1988 que actualiza la legislación cooperativa en Colombia y reconoce a las cooperativas como empresas asociativas con plena capacidad jurídica para celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones en desarrollo de su objeto social.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de régimen especial no están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecido en la Ley 80 de 1993, y en consecuencia sus contratos se rigen por las normas del derecho privado. La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC ejerce su actividad contractual conforme a su Manual de Contratación y a los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

En su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión BPIN 2023005950124 designada por el OCAD Paz mediante Acuerdo No. 81 del 2 de septiembre de 2025, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC debe sujetarse a las disposiciones del Sistema General de Regalías contenidas en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 en materia de ejecución, seguimiento, evaluación y control de los recursos asignados, sin que ello modifique la naturaleza privada del contrato.

5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la Entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación o similares y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de Procesos similares, para la determinación de especificaciones técnicas y modalidades de contratación a utilizar.

La información que la Entidad recopiló del estudio de la demanda es el siguiente:

5.1 Adquisiciones Previas de la Empresa



De acuerdo al análisis histórico de este tipo de contratación por parte del Administracion Publica SERVIR, se pudo determinar que en años anteriores, la Entidad ha contratado, así:

AÑO	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2023	002-2023	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCION LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	\$6.061.824.837,29	Licitación obra pública

De acuerdo al análisis histórico de este tipo de contratación por parte de la region del Guaviare, se pudo determinar que en años anteriores, así:

AÑO	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2025	LPN-027-2025	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CERRITOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	\$3,061,862,588.00	Licitación obra pública
2025	823-2025	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL RESBALÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE	\$1,964,859,477.96	Licitación obra pública
2024	001-2025	CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA VEREDA GUACAMAYAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"	\$1,827,660,801.00	Licitación obra pública
2023	1605-2023	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DEL CASERIO VEREDA LAS DAMAS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. CALAMAR	\$1,881,997,685.00	Licitación obra pública

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por la entidad.

5.2 Histórico de compras o adquisiciones del servicio por otras Entidades publica y privadas

En el Estudio de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente, aquellos procesos de contratación que se han desarrollado por Entidades con presencia a nivel nacional, que han hecho adquisiciones por altos montos de dinero, como: Ministerios, Departamentos, Municipios, entre otras.

En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales:

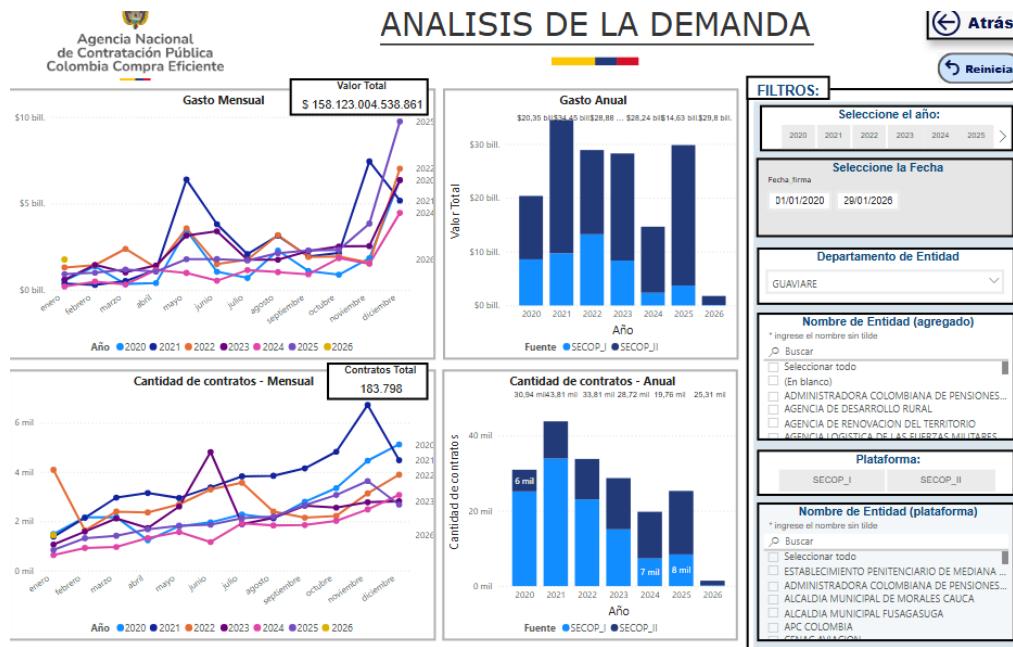


ENTIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATO/PROCESO
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA ROSA MUNICIPIO DE REPELON - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	\$10,495,041,145	Licitación obra pública	LP-0009-2025
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO- NARIÑO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA YUNGUILA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO	\$456,639,089	Licitación obra pública	LP 002-2025
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANDE Y CONQUISTA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$4,247,169,456	Licitación obra pública	LP-002-2025
MUNICIPIO DE TUNJA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 48 DEL BARRIO LAS QUINTAS Y OPTIMIZACION HIDRAULICA DEL CANAL LAS QUINTAS EN SUS PASOS SUBVIALES PRESENTES EN LAS INTERSECCIONES DE LA CARRERA 1G CON CALLES 46, 47 Y 49 DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$798,825,124	Licitación obra pública	CO1.NTC.6495416
CALI -VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EL FARO, CORREGIMIENTO LOS ANDES.	\$1,625,827,668	Licitación obra pública	CO1.NTC.6330571
MUNICIPIO GÓMEZ PLATA -ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CALDERAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA ANTIOQUIA	\$5,862,168,215	Licitación obra pública	CO1.NTC.5358651
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA- CORDOBA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO UBICADO EN LAS VEREDAS LOMA AZUL, TAPA SOLA, CORREGIMIENTO DE CAROLINA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA	\$6,004,748,024	Licitación obra pública	LP-MPR-019-2023

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por la entidad.

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co (Revisión de contratos e histórico de compras).

Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la demanda de la entidad en la vigencia 2024 de los códigos así:



6 ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1 Identificación de proveedores del sector

En Colombia, actualmente hay gran variedad de empresas cuya actividad económica les permite aspirar a presentarse al presente proceso de contratación, según información del SIIS a 31 de diciembre de 2023, el municipio identificó a 424 empresas cuya actividad económica tiene alguna relación con el sector de los servicios con códigos relacionados con la actividad económica enmarcada en el proceso.

901217147	INGENIERIA DE PROYECTOS STANFORD SAS	900400002	AS INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA SAS
900210499	BRAYCO SAS	900409783	PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS
900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	800176128	CINCEL SAS
802018747	ALUNAS SAS	900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS
900516825	OBRAS Y CONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S	900439170	CDAN SAS
813010363	INCIVIL SAS	830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA



90044265 9	FCC COLOMBIA S.A.S.	90004033 7	CAC INGENIERIA SA
90012504 6	SANPIT INVERSIONES S A	90038351 1	C&C CONSTRUCTORA SAS
80010927 3	CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	90056969 0	MAGUT CONSTRUCCIONE S SAS
82600305 6	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RG S.A.S.	83003732 2	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
90004703 2	COMANCO SA	90013123 7	CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA SAS
86001002 9	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	90027402 7	INDUSTRIAL DE PILOTAJES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
90059045 9	INGENIERIA ISAN SA	90010372 6	CONSTRUCTORA CCC S.A.
90004257 9	CONSTRUINTEGRALES SAS	90063093 1	TSK ELECTRONICAY ELECTRICIDAD SA SUCURSAL COLOMBIA
90011420 0	CONSTRUCTORA SOJIMECA S.A.	80013747 8	METALORIENTE SAS
83006263 1	INVERSIONES M& GALINDO Y CIA SAS	90052383 4	MECOR CA SUCURSAL CARTAGENA
90024332 2	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	90063386 9	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S
82200590 7	CIAM SAS	80700895 7	EBISU SAS
80500301 9	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA SAS	80017083 6	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.
90081460 2	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	90045984 6	GAGCO SAS
90037871 9	DEMOVICOL SAS	83002363 0	FIBRA REDES CONSTRUCCIONE S S.A.S.
80020672 3	CONSTRUCTORA LANDA SAS	90058079 8	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONE S DEL CASTILLO SAS

El municipio identificó Empresas en la localidad y a nivel departamental, que podrían ser potenciales proveedoras de la obra a construir:

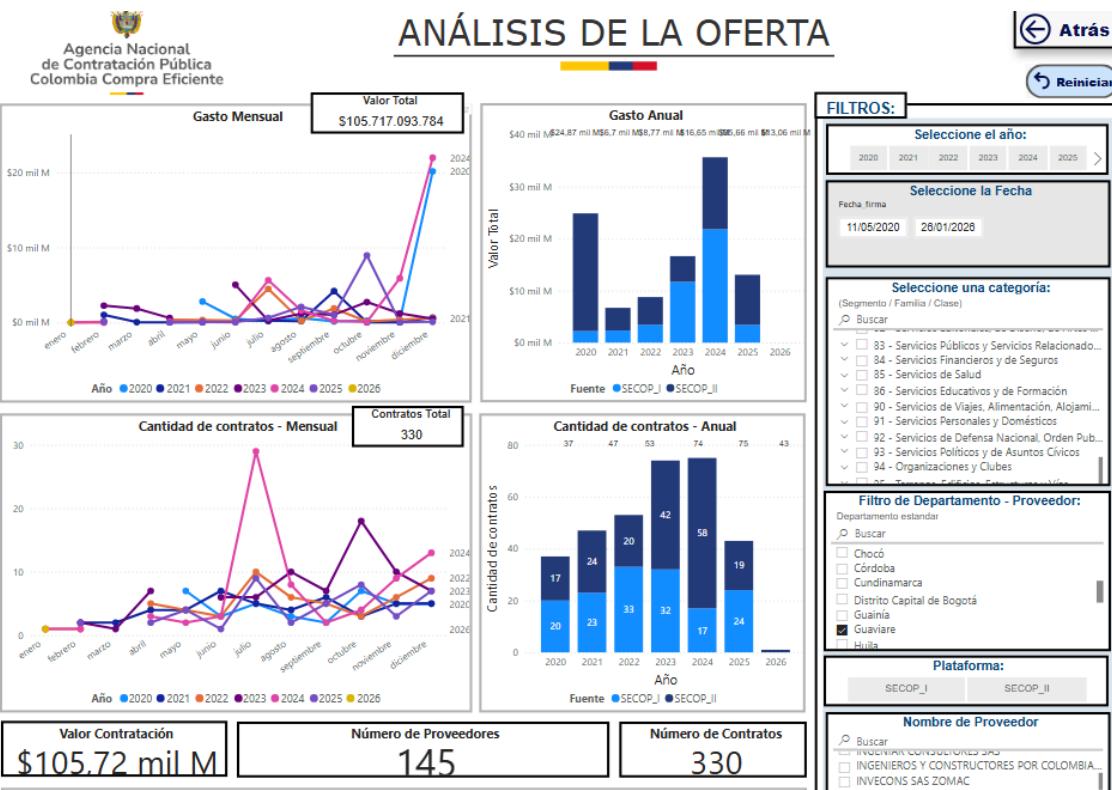
EMPRESAS	NIT	DOMICILIO
MULTISERVICIOS PROESCO SAS	9008384574	Municipio de Calamar Guaviare
GUAVIARE EMPRESARIAL SAS INGENIEROS & ARQUITECTOS	9012290296	Municipio de Calamar Guaviare
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	9006714385	Municipio de San José del Guaviare



CONSTRUCAT S A S	9005530892	Municipio de San José del Guaviare
MECONFER SAS ZOMAC	9011892354	Municipio de San José del Guaviare
INGENIEROS Y CONSTRUCTORES POR COLOMBIA S A S ZOMAC	9011853759	Municipio de San José del Guaviare
JMP INGENIERIA SAS	9014118061	Municipio de San José del Guaviare
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S A S	9009785637	Municipio de San José del Guaviare
ZUBE CONSTRUCTORA SAS	9007646120	Municipio de San José del Guaviare
INGENIERIA Y DESARROLLO S A S	9011091861	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES DS SAS	9014668566	Municipio de San José del Guaviare
CHG INGENIERIA SAS	9011728603	Municipio de San José del Guaviare
A&C INVERSIONES SAS ZOMAC	9012786825	Municipio de San José del Guaviare
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS SAS	9013793064	Municipio de San José del Guaviare
INGECAT SAS	9007484435	Municipio de San José del Guaviare
ASESORIAS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S A S	9014426487	Municipio de San José del Guaviare
IMPERIA CONSULTORES S A S ZOMAC	9014226474	Municipio de San José del Guaviare
CIO INGENIERIA SAS ZOMAC	9014535479	Municipio de San José del Guaviare
D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAS	9007425959	Municipio de San José del Guaviare
ORBE SAS	9009750893	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORES G&N ASOCIADOS SAS ZOMAC	9010770658	Municipio de San José del Guaviare
INGENIERIA L G S S A S ZOMAC	9014992884	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORES G&N ASOCIADOS SAS ZOMAC	9010770658	Municipio de San José del Guaviare
INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA S A S ZOMAC	9014609614	Municipio de San José del Guaviare
ARKA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	9010663354	Municipio de San José del Guaviare
INGENIAR CONSULTORES S A S	9013825710	Municipio de San José del Guaviare
TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SETRAING S A S ZOMAC	9013664976	Municipio de San José del Guaviare
ESTRUCTURAS GRAN ESCUDO SAS ZOMAC	9013959189	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUSER MYM S A S	9002975761	Municipio de San José del Guaviare



CONSTRUGUARE SAS	9003838501	Municipio de San José del Guaviare
HH CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS SAS ZOMAC	9013774056	Municipio de San José del Guaviare
INGENIERIA DG SAS ZOMAC	9014670920	Municipio de San José del Guaviare
ALSAC SAS ZOMAC	9015669112	Municipio de San José del Guaviare
MW CONSTRUCCIONES SAS ZOMAC	9013118127	Municipio de San José del Guaviare
HIC CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS ZOMAC	9014672547	Municipio de San José del Guaviare
INGETEC E U	9000109714	Municipio de San José del Guaviare
OBRAS Y CONSULTORIAS OBYCON SAS	9007535806	Municipio de San José del Guaviare
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONTINENTAL S A S	9006321535	Municipio de San José del Guaviare
LFT CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAS	9006803084	Municipio de San José del Guaviare
A I ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	9007254103	Municipio de San José del Guaviare
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MEGA S A S ZOMAC	9012951011	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORA DEL GUAVIARE S A S	9013201389	Municipio de San José del Guaviare
J&V INGENIEROS ASOCIADOS S A S	9009893281	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORA DUALCO SAS	9010013459	Municipio de San José del Guaviare
CMT SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAC	9012478850	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES CORREA SAS	9012602001	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCCIONES CCR SAS	9012602626	Municipio de San José del Guaviare
HIGH TECH INGENIEROS CONSULTORES Y SERVICIOS INTEGRALES SAS	9012710293	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORA R M CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZOMAC SAS	9014138852	Municipio de San José del Guaviare
INGENIERIA Y ELECTRICOS DEL GUAVIARE S A S	9014487332	Municipio de San José del Guaviare
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL SAS	9014882024	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCCIONES Z&O SAS	9005109157	Municipio de Miraflores Guaviare
CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS CABUYARO L&H S A S	9012644731	Municipio de Miraflores Guaviare



7 ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR establece los indicadores financieros y organizacionales de conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, en los Documentos Tipo aplicables a los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, de la siguiente manera:

Indicadores Capacidad Financiera y Organizacional

Los indicadores financieros y organizacionales señalados a continuación se verificarán acorde a la información financiera inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP). Lo anterior, a fin de determinar la capacidad económica y patrimonial del proponente:

- Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres.

De acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 en el presente proceso se establecerá como criterio diferencial para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres los índices de capacidad financiera y organizacional.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme en su RUP o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:



Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,10$
Índice de endeudamiento	$\leq 73\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del valor del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme en su RUP, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,25$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del valor del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,03$



Los indicadores financieros se calcularán de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Para el indicador capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).



Los indicadores organizacionales se calcularán de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

1.1.3. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

5.1.3.1 Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

5.1.3.2 Cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:



$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

- CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/> así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Áños de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.



Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120



Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollean actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0



Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones

El Retorno, Guaviare, cinco (05) de febrero de 2026.

(Original Firmado)
ARIALDO VALLEJO CUBIDES
Gerente APC SERVIR

Elaboró: Yadira Marcela Liz Urrego / Contadora Pública APC SERVIR